



Oficina del Superintendente de Educación del Estado
Orientación de Licencias para Centros de
Desarrollo Infantil



Personal de Licencias de Cuidado Infantil

	Wards 1, 8	Wards 2, 5, 7	Wards 4, 6	Ward 3, Tiempo a fuera de escuela, Cuidado Infantil por Parientes
Especialistas de Licencias	Candia Faison 442-4783	Pushpa Agarwal 442-4712	Zahra Ali 442-4713	Yesset Makonnen 727-8132
	Joy Miller 727-8156	Cynthia Mitchell 442-4716	Kimberly Handon- Lindsey 442-5871	
		Nykisha Haley 442-5860	Sheena King 727-8129	



Primer Paso: Orientación

- Vea el webinar de Licencias.
- ❖ Tenga en cuenta que las orientaciones de licencias en persona son disponibles si hay un gran volumen de solicitudes.



Segundo Paso: Seleccionar el Local

- Seleccione el local del centro de desarrollo infantil.
 - Si un Centro de Desarrollo Infantil se encuentra en un edificio donde otras entidades están ubicadas, la parte del edificio designada para el Centro debe ser para el uso exclusivo de los niños y el personal del Centro durante el horario de funcionamiento del Centro.
 - Si el edificio no está en una zona comercial, a veces es necesario conseguir una excepción especial. Se puede averiguar la zona aquí:
<http://maps.dcoz.dc.gov/>



Tercer Paso: Obtenga un Certificado de Ocupación

- Se puede obtener un Certificado de Ocupación (C de O) del:

Departamento de Asuntos Regulatorios y del
Consumidor (DCRA)

1100 4th Street, SW -2nd Floor

Washington, DC 20024

<http://dcra.dc.gov>

dcra@dc.gov



Tercer Paso: Obtenga un Certificado de Ocupación

- Si el edificio no ha sido utilizado para un centro anteriormente, será necesario contratar los servicios de un arquitecto para dibujar planos y someter una aplicación para un “Building Permit”, o un Permiso de Construcción.
- Este permiso siempre es necesario cuando se cambia el uso de un edificio, para asegurar que cumpla con los requisitos.
- Después de obtener el Permiso de Construcción, se puede aplicar para el Certificado de Ocupación



Cuarto Paso: Someter la Aplicación

➤ Prepare los Materiales de la Aplicación Inicial

- La Aplicación
- Certificado de Manos Limpias
- Certificado Original de Buen Estado (Good Standing), si esta incorporado
- Cuota de Solicitud de \$75 (a nombre de DC Treasurer)
- Copia del Certificado de Ocupación
- Copia del certificado de la Orientación
- Resultados de la Verificación Federal y la Verificación Municipal de Antecedentes Penales
- Credenciales de la Directora (Si esta contratada a este punto)
- Prueba de cobertura actual de Seguro de Responsabilidad (Current Liability Insurance Coverage)

➤ Envía la solicitud Inicial a:

Oficina del Superintendente de Educación del Estado (OSSE)
División de Educación Temprana/Division of Early Learning
Child Care Licensing Unit
810 First Street, NE-4th Floor
Washington, DC 20002



Quinto Paso: Prepárese para la Inspección Inicial

- La especialista en licencias asignada a su Ward se pondrá en contacto con usted dentro de 10 días de trabajo.
- Prepare los siguientes documentos para revisión:
 - Declaración de Programa y Pólizas (Manual de Padres)
 - Plan de Contingencia de Emergencias
 - Ejemplo del menú de 5 días siguiendo a los requerimientos del Programa de Comida para el Cuidado de Adultos y Niños (USDA Child and Adult Care Food Program)



Sexto Paso: Inspección Inicial

- La Especialista De Licencias:
 - Inspeccionará su Centro para asegurar que se cumplan con todos los requisitos de seguridad, salud y de licencias
 - Revisará todos los documentos presentados por el solicitante para la inspección inicial.
 - Emitirá un Reporte de Declaración de las Deficiencias con un plan de Corrección recomendado (Si aplica)
- El solicitante tiene hasta 60 días para abatir las deficiencias existentes.



Séptimo Paso: Inspección de Plomo

- Si el edificio fue construido antes del 1979, tiene que obtener una inspección de plomo de un inspector certificado en Riesgo de Plomo
- Una lista de inspectores certificados en Riesgo de Plomo se puede encontrar en:
 - District Department of the Environment
 - 1200 First Street, NE 5th Floor
 - Washington, DC 20002
 - <http://www.ddoe.dc.gov>
- Envía una copia del resultado de su inspección de plomo a su especialista en licencias antes de la emisión de la licencia



Octavo Paso: Aprobación del Plan de evacuación para incendios

- Su Especialista en Licencias hará una referencia en su nombre al Departamento de Asuntos Regulatorios y del Consumidor (DCRA), Rama de Protección contra Incendios.
- Un representante de DCRA se pondrá en contacto con usted para programar una Inspección de Prevención de Incendios para revisar su plan de evacuación.
- Enviar una copia de su Aprobación de Inspección Final y Plan de Evacuación de Fuego a su especialista en licencias.



Noveno Paso: Preparar el Sitio

- Compre materiales apropiados para el desarrollo, manipulativos, equipo, cunas/camas que sean suficientes para el número de niños matriculados.
- Identifique el espacio del programa y establezca las áreas de interés o áreas funcionales del salón para los niños.
- Complete Expedientes de Personal que incluyen: un certificado de salud vigente, un formulario de salud del empleado, formulario de designación de los empleados, credenciales educativas, currículum de vida, Entrenamiento de Síndrome de Muerte Súbita (SIDS), prueba de alcohol y drogas, verificación de antecedentes criminales, chequeo en el Registro de Protección de Niños, y Certificaciones de Primeros Auxilios y CPR.
- Prepare una muestra del sistema de archivo de expedientes de los niños.



Décimo Paso: Programar la Inspección de Seguimiento

- Comuníquese con su especialista de licencias para programar una Inspección de Seguimiento e Inspección de Validación



Undécimo Paso: Emisión de Licencia Inicial

- La Especialista de Licencias revisará pasos del uno al diez, y si todo ha sido terminado correctamente, emitirá una licencia inicial.



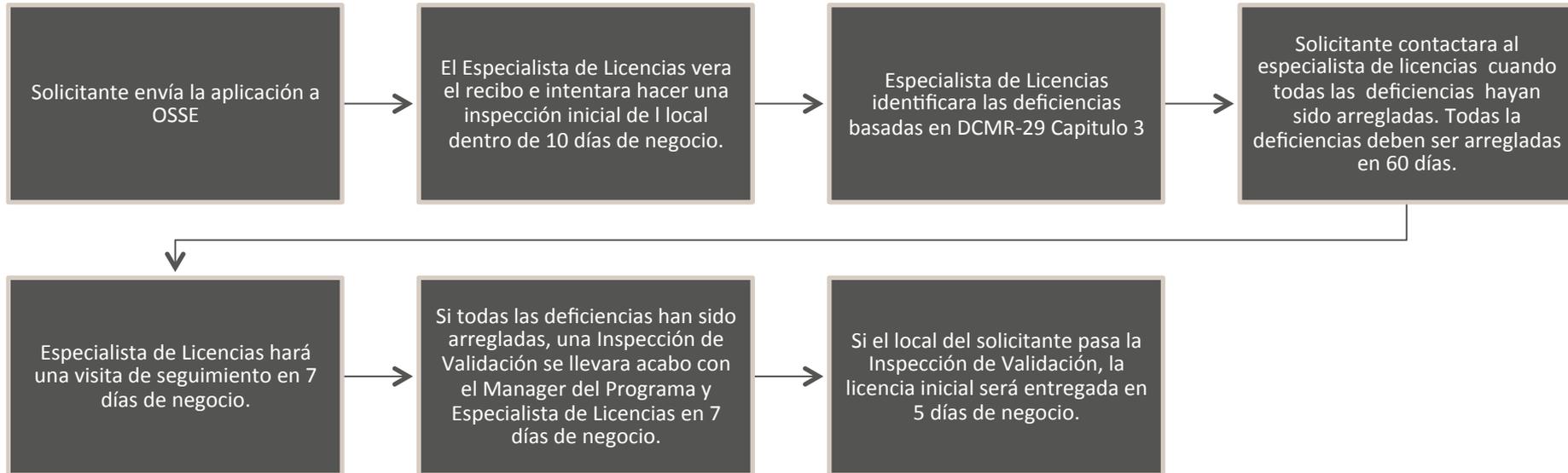


Cronología del Proceso de Licencias



Cronología del Proceso de Licencias

El proceso de concesión de licencias toma aproximadamente 1-3 meses. El marco de tiempo en que un solicitante recibe su licencia fuertemente depende de su disponibilidad y el plazo de tiempo que le toma al solicitante para corregir las deficiencias detectadas.



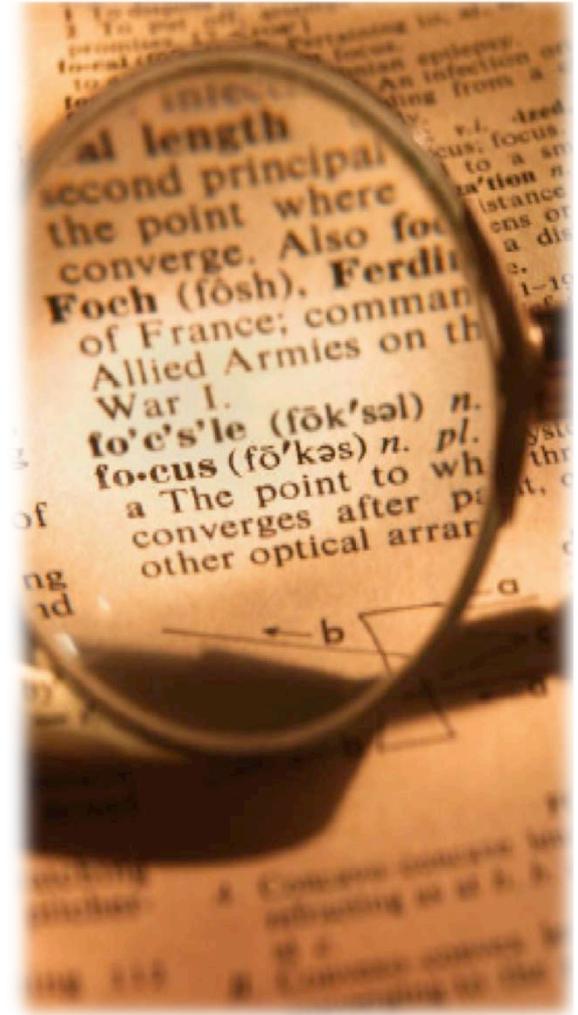


Regulaciones y Requisitos



Autoridad de Inspección

- La Unidad de Licencias de Cuidado Infantil tiene la autoridad para:
 - Entrar en cualquier establecimiento de Desarrollo Infantil Licenciado, ya sea con o sin aviso previo después de la presentación de la identificación gubernamental apropiada.



El papel de un programa licenciado de Desarrollo Infantil

- Para proteger la salud, seguridad y bienestar de los niños en facilidades de Desarrollo Infantil Licenciadas y para asegurar la provisión de programas desarrolladamente apropiados a esos niños.
- Para estar en conformidad con el Título 29, Capítulo 3, del DCMR del Distrito de Columbia, Regulaciones de Facilidades de Desarrollo Infantil



Regulaciones de Facilidades de Desarrollo Infantil

- Título 29, Capítulo 3, del DCMR del Distrito de Columbia, Regulaciones de Facilidades de Desarrollo Infantil
- Las regulaciones pueden ser encontradas:
 - http://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/publication/attachments/611_Licensing_Regulations_29_DCMR_3.pdf
 - <http://www.dcregs.dc.gov/Gateway/ChapterHome.aspx?ChapterNumber=29-3>



Requisitos de Espacio Interior

Si un Centro de Desarrollo Infantil se encuentra en un edificio que da vivienda a otras entidades, la parte del edificio designado para el Centro debe ser para uso exclusivo de los niños y el personal del Centro durante el horario de funcionamiento del Centro.



Requisitos de Espacio Interior

- 35 pies cuadrados por niño (espacio no comprometido)
- 45 pies cuadrados por niño (espacio gravado)
- Un inodoro y un lavamanos por cada 10 personas, incluyendo el personal (1 para cada 20 personas para los Programas fuera del horario escolar)
 - Programas fuera del horario escolar significa el cuidado y otros servicios proveídos antes y después de las horas normales de la escuela, a niños de edad escolar legal y menores de quince (15) años, que están inscritos en las escuelas publicas, privadas o chárter
- Baño del personal requerido durante horas normales de la escuela.
- Área de aislamiento para los niños enfermos.
- Juguetes y muebles apropiados para las edades de los niños, etc.



Requisitos de Espacio Interior cont.

Niños menores de dos (2) años y seis (6) meses, así como niños no ambulatorios, solo pueden ocupar espacio en el nivel de la calle, a menos que la facilidad reciba la aprobación por escrito del Departamento de Bomberos y Servicios de Emergencia para atender a esos niños en otro nivel.



Requisitos de Espacio Interior cont.

- Espacio de almacenamiento/casilleros/equipo de siesta
- Espacio para grupos individuales/Clases
- Agua potable
- Área de preparación de alimentos debe incluir un fregadero con agua fría y caliente, refrigeración y almacenamiento
- El establecimiento debe estar limpio, seguro, higiénico y en buen estado.
- Materiales peligrosos deben estar inaccesibles (por ejemplo: pintura, productos de limpieza, etc)
- Las zonas de almacenamiento de sustancias tóxicas deben estar cerradas.



Muebles en General, Equipos, Servicios y Suministros

Cada programa de Desarrollo Infantil debe proporcionar una variedad y una cantidad suficiente de materiales, equipos y suministros para actividades en el interior y al aire libre, en consonancia con los números, edades y necesidades de los bebés, niños pequeños preescolares y niños en edad escolar matriculados.



Cunas y Camas

- Cada programa de Desarrollo Infantil debe proveer una cama o cuna individual para cada niño matriculado en el programa.
- Mantas deben ser provistas por el programa o por la familia del niño.



Ejemplos de Artículos No Permitidos

- Caminantes
- Gimnasios para bebés
- Cunas apiladas
- Corrales
- Juguetes Proyectiles
- Triciclo con radio



Requisitos de Espacio al Aire Libre

- Todos los niños deben ser dados la oportunidad de jugar al aire libre, en un ambiente seguro para el desarrollo de los niños.
- Si un espacio al aire libre no esta disponible en los locales, la proveedora se asegurará de que todos los niños matriculados se les de la oportunidad de jugar en uno o mas parques diariamente.



Requisitos del Espacio al Aire Libre Cont.

- Los espacios de actividades al aire libre deben tener:
 - 60 pies cuadrados por niño
 - Material resistente a caídas (es decir, astillas de madera, goma acolchada, etc.)
 - Equipo apropiado para las edades
 - Área encerrado por una cerca (min. 4 pies)



Cobertura del Personal

- Cada Centro de Desarrollo Infantil debe tener por lo menos dos (2) trabajadores para cada grupo en todo momento.
 - Maestra y Maestra Asistente
 - Maestra y Ayudante de Maestra
 - Maestra y Maestra



Adultos: Proporciones de Adultos a Niños

El local debe de mantener las proporciones de adultos a niños y los tamaños de los grupos como se especifica abajo:

EDAD DE LOS NIÑOS	PROPORCION DE ADULTOS a NIÑOS	TAMAÑO MAXIMO DEL GRUPO
0-12 meses	1:3	9
0-12 meses	1:4	8
12-24 meses	1:3	9
12-24 meses	1:4	8
24-30 meses	1:4	12
30 meses- 3 años	1:8	16
4- 5 años	1:10	20



Adulto : Proporción de Niños cont.

Para los Centros que proveen cuidado fuera de tiempo de escuela a niños en edad escolar legal:

EDAD DE LOS NIÑOS	PROPORCION DE ADULTOS a NIÑOS	TAMAÑO MAXIMO DEL GRUPO
Menores de 6 años	1:12	24
6 años y mayor	1:15	30



Proporción de Adulto-Niño Cont.

- Cuando los niños de diferentes edades son combinados en un solo grupo, se aplicará la proporción de adultos a niños para el niño mas joven.
- Incluso si usted no tiene el numero máximo de niños en un grupo, debe haber por lo menos dos (2) miembros del personal con cada grupo en todo momento.



Requisitos de Salud y Saneamiento

- El programa debe garantizar que ninguna persona; incluyendo el personal, padres, y visitantes fumen o usen productos de tabaco dentro del espacio del programa. Durante las horas de operación, todos los productos de tabaco deben permanecer fuera del alcance de los niños en todo momento.
- Cuando los niños estén en el cuidado del programa, a dentro o a fuera del sitio, ningún miembro del personal debe estar bajo la influencia o consumir bebidas alcohólicas o drogas ilegales.



Requisitos de Salud y Saneamiento Cont.

- Cada Programa de Desarrollo Infantil debe establecer, implementar y desplegar una póliza escrita con respecto a lavarse las manos, que mencione:
 - Cuando se requiere el lavado de las manos del personal y los niños
 - Procedimientos específicos de lavado de manos



Requisitos de Salud y Saneamiento Cont.

- Cada Programa de Desarrollo Infantil debe ubicar su área de cambio de pañales para que este muy cerca a una fuente de agua tibia y jabón, y no se encuentre en o cerca del área de cocina.



Requisitos de Salud y Saneamiento Cont.

- Cada Programa de Desarrollo Infantil debe tener, en todo momento, al menos dos (2) miembros del personal que posean una certificación vigente en Primero Auxilios y CPR para niños, y la prevención, reconocimiento y tratamiento de enfermedades transmisibles.
- Cada Programa debe obtener y mantener una cantidad suficiente de suministros de primeros auxilios.



Requisitos de Salud y Saneamiento Cont.

➤ Cada Programa debe cumplir con las ultimas recomendaciones de la Academia Americana de Pediatría en relación con SIDS, que incluyen:

- A menos que se ordene lo contrario por un medico u otro profesional de salud calificado, cada bebe debe ser colocado sobre su espalda para dormir;
- Cada infante debe ser colocado en su estomago durante una parte del tiempo durante el cual él o ella esta despierto y esta siendo observado;
- Ningún dispositivo de posicionamiento debe ser utilizado para restringir el movimiento de un niño a menos que tal dispositivo es ordenado por un medico u otro profesional de salud calificado;
- Ningún material suave u objetos tales como almohadas, colchas, edredones, pieles de oveja y juguetes de peluche, se permitirá en el ambiente de dormir de los niños;
- Si almohadillas protectoras se utilizan en la cuna de un bebe, deberán ser firmes, estar bien sujetas ,no ser tipo almohada y no deben ser puestas bajo el bebe que duerme.
- Ningún infante debe ser puesto a dormir en un sofá, colchón blando, cama de agua, cojín de una silla u otra superficie blanda.



Requisitos de Salud o Saneamiento Cont.

- En el caso que un Programa de Desarrollo Infantil permita animales en el establecimiento, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - El programa debe cumplir con todas las ordenanzas locales que regulen el estado de conservación y mantenimiento de los animales y para mantenerse en el centro, debe tener prueba de cumplimiento actual con todos los requisitos de vacunación aplicables.
 - El programa debe informar al padre(s) o tutor(es) de los niños inscritos de la presencia de animales y se asegurará que todas las mascotas o animales permitidos en las instalaciones estén en buen estado de salud, no muestran evidencia de tener una enfermedad, son amables con los niños y no presentan peligro para la salud, la seguridad y el bienestar de los niños.



Requisitos de Salud y Saneamiento Cont.

➤ Administración de Medicamentos

- Ningún Programa de Desarrollo Infantil puede proveer medicina o tratamiento con la excepción de los Primeros Auxilios, a cualquier niño, a menos que la instalación haya obtenido una orden medica escrita o la prescripción del medico de salud licenciado del niño y el consentimiento por escrito del padre(s) o tutor(s) del niño.
- El programa puede administrar ungüentos sin prescripción, incluyendo bloqueador solar, vaselina y el ungüento del pañal a un niño, al ver obtenido la autorización del padre(s) o tutor(s). Cada ungüento sin prescripción debe mantenerse en su envase original, y ser administrado con las instrucciones del fabricante.



Transportación

Cada Programa de Desarrollo Infantil que posee, opera o mantiene uno o mas vehículos de motor utilizados para el transporte de los niños debe cumplir con todas las leyes federales y del Distrito de Columbia y los reglamentos aplicables que rigen el mantenimiento y operación de los vehículos de motor y la transportación de los niños.





Programa de Comida para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP)



CACFP en Centros de Cuidado Infantil

- Todos los infantes y/o niños inscritos tienen que ser servidos todos los componentes del patrón de alimentación y las porciones mínimas por cada tipo de comida (desayuno, almuerzo/cena, merienda), sin importar si los padres o el centro provee cada componente (incluyendo comidas traídas o atendidas)
- Proveedoras de cuidado infantil tienen que mantener un menú que especifica todos los componentes del patrón de alimentación que son actualmente servidos a los infantes y/o niños para cada tipo de comida.
- Un Gerente Certificado en el Manejo de Alimentos tiene que estar en-sitio durante la preparación y servicio de comida.
- Proveedoras de cuidado infantil tienen que mantener 3 días de comida almacenada en caso de emergencias en el sitio que cumple con los requerimientos del CACFP



Infantes en el CACFP

➤ Edades:

- Nacimiento a 11 meses (hasta 1 año de edad)
- Subcategorías:
 - 0-3 meses
 - 4-7 meses
 - 8-11 meses



USDA Patrón de Alimentación para Infantes

COMIDA	Componente del Patrón de Alimentación	De 0 a 3 meses de Edad	De 4 a 7 meses de Edad	De 8 a 11 meses de Edad
DESAYUNO	Leche materna o fórmula fortificada con hierro	4 a 6 onzas líquidas	4 a 8 onzas líquidas	6 a 8 onzas líquidas
	Cereal para infantes fortificada con hierro	N/A	0-3 cucharadas	2-4 cucharadas
	Fruta, vegetal, o ambos	N/A	N/A	1-4 cucharadas
ALMUERZO/CENA	Leche materna o fórmula fortificada con hierro	4 a 6 onzas líquidas	4 a 8 onzas líquidas	6 a 8 onzas líquidas
	Cereal para infantes fortificada con hierro	N/A	0-3 cucharadas	2-4 cucharadas
	Carne o Sustituto de Carne	N/A	N/A	
	Carne, pescado, pollo, pavo, guisantes, o frijoles			1-4 cucharadas
	Queso			1/2 - 2 onzas
	Requesón			1-4 onzas (volumen)
	Alimentos de queso o queso para untar			1-4 onzas (peso)
	Fruta, vegetal, o ambos	N/A	0-3 cucharadas	1-4 cucharadas
MERIENDA	Leche materna o fórmula fortificada con hierro	4-6 onzas líquidas	4-6 onzas líquidas	2-4 onzas líquidas
	Pan o galletas saladas	N/A	N/A	0-1/2 rebanada O 0-2 galletas

**Todos los componentes para cada tipo de comida tienen que ser servidos a cada niño, con la excepción de “merienda”, donde solamente dos de los cuatro componentes tienen que ser servidos.*

**Las porciones alistadas arriba son las cantidades mínimas que cada niño tiene que ser servido para cada componente del patrón de alimentación para cada tipo de comida especificado.*

**Para el almuerzo: anoten que dos frutas, dos vegetales, o una fruta y un vegetal tienen que ser servidos*



USDA Requerimientos del Patrón de Alimentación - Infantes

- Formula de infantes tiene que ser aprobada por el USDA y fortificado con hierro
- Introduzca comida solida cuando el infante esta listo dependiendo en su desarrollo (entre 4 y 11 meces)
- Para infantes de 8-11 meces de edad:
 - Sirva cereal de infantes y/o carne apropiada o un sustituto de carne en el almuerzo y cena. No es requerido que sirva ambas cosas.
 - Jugo de fruta puede ser sustituido por la leche materna o la formula **solamente en la merienda**
 - Sirva pan o galletas saladas en la merienda cuando es apropiado basado en el desarrollo de los niños. No es requerido que sirva ambas cosas.
- Carne/Un sustituto de carne tiene que ser de un ingrediente solamente (por ejemplo, no se permite comida envasada combinada de bebes , como cena de pavo, pollo y manzanas, etc.)
- Comidas combinadas no pueden ser servidas (espagueti, la cazuela, etc.)



USDA Patrón de Alimentación para Niños

Componente del Patrón de Alimentación		De 1 - 2 años de edad	De 3-4 años de edad
DESAYUNO	Leche líquida	1/2 taza	3/4 taza
	Jugo o fruta o vegetal	1/4 taza	1/2 taza
	Pan o un sustituto	1/2 rebanada, o 1/4 taza cereal o otro grano	1/2 rebanada, 1/3 taza de cereal seco, o 1/4 taza de cereal cocido o otro grano
ALMUERZO/CENA	Leche líquida	1/2 taza	3/4 taza
	Carne o Sustituto de Carne	1 onza o equivalente	1-1/2 onza o equivalente
	Carne, pollo, pavo o pescado	1 onza	1-1/2 onzas
	Queso	1 onza	1-1/2 onza
	Huevo	1/2 huevo	3/4 huevo
	Frijoles o guisantes	1/4 taza	3/8 taza
	Mantequillas de nueces o semillas	2 cucharadas	3 cucharadas
	Nueces o semillas	1/2 onza	3/4 onza
	Yogur	4 onzas	6 onzas
	Fruta o vegetal (2 tipos) Pan o un sustituto	1/4 taza (total) 1/2 rebanada, o 1/4 taza cereal o otro grano	1/2 taza (total) 1/2 rebanada, 1/3 taza de cereal seco, o 1/4 taza de cereal cocido o otro grano
MERIENDA <small>Escoga dos componentes</small>	Leche líquida	1/2 taza	1/2 taza
	Jugo o fruta o vegetal	1/2 taza	1/2 taza
	Carne o Sustituto de Carne	1/2 onza o equivalente	1/2 onza o equivalente
	Pan o un sustituto	1/2 rebanada, o 1/4 taza cereal o otro grano	1/2 rebanada, 1/3 taza de cereal seco, o 1/4 taza de cereal cocido o otro grano

**Todos los componentes para cada tipo de comida tienen que ser servidos a cada niño, con la excepción de “merienda”, donde solamente dos de los cuatro componentes tienen que ser servidos.*

**Las porciones alistadas arriba son las cantidades mínimas que cada niño tiene que ser servido para cada componente del patrón de alimentación para cada tipo de comida especificado.*

**Para el almuerzo: anoten que dos frutas, dos vegetales, o una fruta y un vegetal tienen que ser servidos*



USDA Requerimientos del Patrón de Alimentación – Niños

- La leche servida tiene que ser baja en grasa (1%) o sin grasa (descremada) para niños de dos años para arriba
 - Provisiones para leche de soya: cinco marcas de leche no láctea de soya han sido aprobados por el USDA para sustituir la leche líquida de vaca en los requerimientos del CACFP del Patrón de Alimentación:
 - 8th Continent Original Soy Milk
 - Pacific Natural Ultra Soy Milk
 - Pacific Natural Ultra Soy Milk, Vanilla
 - Kikkoman Pearl Organic Soymilk Smart, Creamy Vanilla
 - Kikkoman Pearl Organic Soymilk Smart, Chocolate
 - Safeway Lucerne Original Soy Milk
 - WhiteWave Foods Silk® Original Soymilk
- Jugo de frutas o vegetales no puede ser diluido (100% jugo)
- Panes y granos tienen que ser integrales o hechos de granos o harina enriquecidos
- Una porción de carne/un sustituto de carne consiste en la parte comestible de la carne magra, pollo, o pescado cocido.
- Para el almuerzo o la cena: nueces y semillas solo pueden cumplir con la mitad de la porción entera de la carne/el sustituto de carne y tienen que ser combinados con otra carne/sustituto de carne para cumplir con el requerimiento del patrón de alimentación
- Para la merienda: leche y jugo no pueden ser servidos juntos
- Para la merienda: una fruta y un vegetal no pueden ser servidos juntos porque los dos serían considerados como el mismo componente (jugo/fruta/vegetal)



Reembolsos del CACFP

Interesada en recibir reembolsos mensuales para ayudar a compensar los gastos de su comida?

Centros licenciados pueden participar en el CACFP, independientemente o como centros patrocinados.

Para mas informacion sobre CACFP y como aplicar, por favor visite a www.osse.dc.gov/cacfp





Buscando Personal



Requisitos Generales del Personal

- De acuerdo con el “Child and Youth, Safety and Health Omnibus Amendment Act (CYSHA) de 2004, como un centro de cuidado infantil en el Distrito de Columbia, cualquier miembro del personal que trabaja o es voluntario en un Centro de cuidado Infantil son requeridos a participar en un programa de prueba de drogas y alcohol y hacer una verificación de antecedentes penales.
- Cada miembro del personal también debe tener un Chequeo en el Registro de Protección de Niños.

http://cfsa.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/cfsa/publication/attachments/CPR%20Request_new.pdf



Requisitos del Personal: Directora del Centro

- El Centro de Desarrollo Infantil debe ser administrado por una Directora.
- La Directora debe ser apoyada por maestras, maestras asistentes, y ayudantes de maestras.
- La Directora para programas de tiempo a fuera de escuela debe ser apoyada por Lideres de Grupos y Asistentes de Lideres de Grupos.
- La Directora del Centro debe estar presente físicamente en las facilidad al menos la mitad (1/2) del tiempo durante el horario de operación. No menos de la mitad (1/2) del tiempo será durante las horas pico de operación.



Requisitos de Personal: Director de Centro cont.

- **El Director de un Centro de Desarrollo Infantil debe cumplir uno de los siguientes requisitos:**
 - Un título de Licenciatura o Superior en Educación Infantil (ECE) o Desarrollo Infantil Temprano (ECD).
 - Un título de licenciatura o superior en cualquier materia que no sea de Educación Infantil o Desarrollo Infantil Temprano requiere que el Director tenga (15) horas de créditos en la Educación Infantil o el Desarrollo Infantil y por lo menos (1) año de experiencia.
 - Un título de Asociado en Educación Infantil o Desarrollo Infantil Temprano con 3 años de experiencia.
 - Por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de crédito de un colegio o universidad acreditada en cualquier materia con un mínimo de quince (15) horas de crédito en Educación Infantil o Desarrollo Infantil Temprano con 4 años de experiencia.
 - Un credencial de Director en el Distrito de Columbia aprobado por la Asociación Nacional para la Educación de Niños Pequeños (NAEYC) con 5 años de experiencia.
 - Empleo como una Directora calificado en un Centro de Desarrollo Infantil en el Distrito de Columbia en la fecha efectiva de que este dictamino, a condición de que la Directora del Centro logre el cumplimiento de cualquiera de las anteriores en un plazo no superior a 5 años a partir de dicha fecha.



Requisitos del Personal: Maestra

- **Una Maestra debe tener al menos veinte (20) años de edad y que cumpla unos de los siguientes requisitos:**
 - Un título de Asociado o superior en Educación Infantil o el desarrollo de la Primera Infancia (ECE/ECD)
 - Un Título de Asociado o superior en cualquier materia con al menos (15) horas de crédito en Educación Infantil o el Desarrollo de la Primera Infancia con un (1) año de experiencia.
 - Por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de crédito de un colegio o universidad acreditada en cualquier materia con un mínimo de quince (15) horas de crédito en Educación Infantil o Desarrollo Infantil Temprano con dos (2) años de experiencia.
 - Un Asociado en Desarrollo Infantil Valido (CDA) – la credencial debe especificar que la persona esta calificada para la clasificación de edad asignada.
 - Completar satisfactoriamente un curso de cuidado de niños de no menos 90 horas de un colegio o universidad acreditada, aprobada por el Superintendente o su designado con tres (3) años de experiencia.



Requisitos de Personal: Maestra Asistente

- **Una Maestra Asistente tendrá al menos dieciocho (18) años de edad y cumplirá con uno de los siguientes requisitos de calificaciones:**
 - Por lo menos veinticuatro (24) horas de crédito de un colegio o universidad acreditada, además de la habilidad demostrada y capacidad con niños pequeños satisfactoriamente determinada por la Directora del Centro.
 - Un diploma de escuela secundaria o GED, mas la certificación de la formación y capacidad en la educación de la Primera Infancia o el Desarrollo de la Primer Infancia de una escuela secundaria vocacional acreditada.
 - Un diploma de escuela secundaria o GED, mas un año de experiencia de trabajo supervisado con niños en un Centro de Desarrollo Infantil con licencia.



Requisitos de Personal: Ayudantes y Voluntarios

- Cada ayudante o voluntario en un Centro de Desarrollo Infantil debe trabajar bajo la supervisión directa de un Maestro, Asistente de Maestro, Líder de Grupo Asistente o Director del Centro en todo momento.
- El programa debe garantizar que ningún ayudante o voluntario tiene completa responsabilidad de un grupo o clase, o para el centro en ningún momento.





Mantenimiento de Registros



Mantenimiento de Registros del Personal

PERSONAL/VOLUNTARIO LISTA DE VERIFICACION DE REGISTROS

- Nombramiento, ascenso o notificación de separación del empleado de cuidado infantil
- Formulario de Salud del empleado
- Certificado de salud del empleado
- Credencial/Transcriptos
- Primeros Auxilios y certificación de CPR
- Identificación de Manipulación de Alimentos (Si aplica)
- Capacitación de Síndrome de Muerte Súbita (Si aplica)
- Resultados de Verificación de antecedentes penales municipal y federal.
- Todos los formularios aplicables



Mantenimiento de Registros de los Niños

LISTA DE VERIFICACION DE REGISTROS DE LOS NIÑOS

- Registro de Inscripción
- Autorización de Paseos
- Prueba que padres recibieron, leyeron y entendieron las pólizas y procedimientos del programa.
- Autorización de dar tratamiento de emergencia al niño.
- Examen certificado de salud universal de DC
- Certificado de examen de salud oral de DC
- Registro de Autorización de Medicamentos (Si es aplicable)
- Reportes de informes de desarrollo
- Informes de incidentes inusuales
- Todos los formularios aplicables



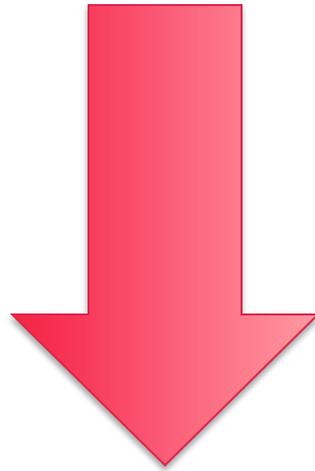
Próximos Pasos: Prueba de Comprensión

- Para recibir una aplicación de licencias, usted tiene que tomar y pasar la prueba de comprensión por internet.
 - La prueba tiene 10 preguntas de selección múltiple y una respuesta corta.
 - Para pasar la prueba, tiene que contestar las 10 preguntas correctamente de selección múltiple y una respuesta “satisfactoria” en la respuesta corta.
 - No hay un límite de tiempo.
 - Un solicitante es permitido **dos** oportunidades para pasar la prueba. Si no pasa la prueba en **dos** intentos, usted tiene que esperar 60 días antes de tomar la prueba de nuevo.
 - Usted recibirá un correo electrónico que establece si paso o fallo. Una vez que haya pasado, traiga una copia del correo electrónico a 810 First Street NE, 4^{to} piso para recibir una aplicación de licencias.



Prueba de Comprensión

Se puede acceder a la prueba haciendo clic en el enlace abajo:



PRUEBA DE COMPRESION

